



Bogotá D.C.

06 ABR 2009

ACEPTACIÓN DE OFERTA N°

000299

Señores

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO C.T.A. ALTA TECNOLOGÍA

Nit: 830.129.279-4

Calle 96 Nro. 46-58 Torre 2 Of. 112

Teléfono: 6165830

talentohumano@altatec.org

Bogotá Cundinamarca

Respetados señores,

Les informo que analizada la invitación para asistir al DIPLOMADO INTERNACIONAL EN SEGURIDAD INFORMÁTICA a realizarse en los meses de abril a julio de 2009 en esta ciudad, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedirle la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas con base en la justificación suscritas por la Gerencia de Recursos Humanos y a su invitación, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de la Compañía.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. a proveer dos cupos para participar en el diplomado en la norma ISO 27001:2005 con énfasis de seguridad informática.



000299

PARÁGRAFO: Hace parte integrante del presente documento la cotización de QUALITY MANAGEMENT y los estudios previos realizados por la Gerente de Recursos Humanos.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es hasta por **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.500.000.00)**, incluido el 16% del IVA.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Cancelará al adjudicatario el valor del diplomado previa aceptación de la factura y la respectiva certificación de visto bueno expedida por el Supervisor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente oferta de servicios es hasta el tres (3) de Julio de 2009.

QUINTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará a cargo de la Gerente de Recursos Humanos.

SEXTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA con cargo a las disponibilidad presupuestal No. 0262 del 17 de marzo de 2009 expedida a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTAS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Gerencia de Recursos Humanos de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.



POSITIVA

COMPANIA DE SEGUROS

00 02 9 9

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0262 del 17 de Marzo de 2009 expedida por la oficina de presupuesto de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.
- Invitación de QUALITY MANAGEMENT

NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA PRIMERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Elaboró: Adriana Londoño

Revisó: Sandra Rey